



Resolución Directoral

Nº 179 -2013 DE/ENAMM

Callao, 26 JUN. 2013

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 015-2013 del fecha 24 de Junio del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de Consejo Académico Nº 015-2013 del 24 de Junio del 2013; se recomienda la contratación de docentes, bajo la modalidad de locación de servicios, para el dictado de la XIV Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, propuesto por la Dirección Académica de Post Grado.

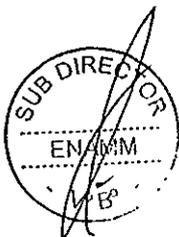
Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (d) del artículo 14º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado para evaluar y recomendar la contratación de docentes en la entidad;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a. los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 08º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada al 15 de Junio del 2013, la contratación del docente, bajo la modalidad de locación de servicios, para el desarrollo de la XIV Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, propuestos por la Dirección Académica de Post Grado.



MAESTRIA XIV	ASIGNATURA	Horas Aca.	Valor Horas S/.	Vigencia contrato	DOCENTE
1	Seminario de Investigación	36	85	Del 15.06.2013 Al 27.07.2013	Doctor Félix PEÑA Palomino.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, con eficacia anticipada al 15 de Junio del 2013, la contratación del docente, bajo la modalidad de locación de servicios, para el desarrollo de las asignaturas, horas académicas y docente antes descrito y que comprenden la XIV Maestría de Administración Marítima, Portuaria y Pesquera.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sección de Personal disponga el registro y custodia de los contratos aprobados mediante la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
 Director de la Escuela Nacional de
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
 Eduardo COCHELLA Maldonado
 00802281

